



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
PALACIO DE JUSTICIA, 5 PISO, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA,
TEL. 5600410 - VALLEDUPAR CESAR,
J03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: RESTITUCION DE TENENCIA DE BIEN INMUEBLE
DEMANDANTE: COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SAN
DIEGO Y LA PAZ "COOTRANDIPAZ"
DEMANDADOS: COMBUSTIBLES Y SERVICIOS DEL CESAR S.A.S.
RADICADO: 20001 40 03 006 2019 00344 00.
FECHA: 30 DIC 2021

Se abstiene el Despacho de darle tramite a la solicitud de desistimiento presentada por la apoderada de la parte demandante, en razón a que el proceso de la referencia se encuentra legalmente terminado, de conformidad a la transacción aportada previamente por las partes, en virtud de la cual se decretó la terminación del proceso a través de providencia de fecha 16 de diciembre de 2020.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JUEZ,

MARINA ACOSTA ARIAS

DECL. 20001-31-03-003-2019-00344-00
c.g.v.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR	
En estado No. 089	Hoy 30 DIC 2021 se
notificó a las partes el auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.)	
	
INGRID MARINELLA ANAYA ARIAS Secretaria	

1922

1922